



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2023/REHSEL

ANUNCIO

Reunido el Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo de 3 TAG del Ayuntamiento de Almassora, y comprobado que existe un error en la plantilla de corrección publicada del primer examen tipo test de 50 preguntas formulado, se corrige la misma en el sentido de que la pregunta 41 la respuesta correcta es la b), quedando de la siguiente forma:

41.- El artículo 17.3 de la Constitución dispone que toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención. De acuerdo con el artículo 55.1 de la Constitución este derecho:

- a) Puede ser suspendido en el supuesto de estado de alarma, excepción y sitio.
- b) Puede ser suspendido en el supuesto de estado de sitio.**
- c) Puede ser suspendido en los supuestos de estado de excepción y sitio.
- d) No puede ser objeto de suspensión en los supuestos de estado de alarma, excepción y sitio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Almassora, a 19 de diciembre de 2023

La Secretaria del OTS